



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4168-2022-R-UNICA

Ica, 12 de setiembre del 2022

VISTO:

La solicitud del docente **Martín Hamilton Wilson Huamanchumo**, quien peticiona el reintegro de haberes por ascenso de categoría de asociado a principal; e Informe N° 957-OAJ-UNICA-2022 del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1994-R-UNICA-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, se asciende al docente **Martín Hamilton Wilson Huamanchumo** de la Facultad de Ingeniería Civil de la categoría de ASOCIADO a la categoría de PRINCIPAL a dedicación exclusiva;

Que, con Oficio Circular N° 002-R-UNICA-2014 de fecha 14 de febrero de 2014, se comunica al docente **Martín Hamilton Wilson Huamanchumo** que por no contar con disponibilidad presupuestal se suspendía transitoriamente el pago a los docente ascendidos durante el ejercicio presupuestal, y que las plazas autorizadas se irían gestionando por estricto orden de méritos; razón por la cual en marzo 2014 *existiendo una (01) plaza vacante presupuestada en la categoría y clase de principal a dedicación exclusiva en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de la Universidad*, siendo está autorizada y financiada por la Dirección General de Gestión de presupuesto público de Ministerio de Economía y Finanzas, se procedió a dar cumplimiento a la Resolución Rectoral N° 1994-R-UNICA-2013 registrado en el AIRHSP al docente **Martín Hamilton Wilson Huamanchumo** (registro N° 001411);

Que, mediante Oficio N° 990-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de fecha 2 de agosto de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 374-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2022 de Programación y Administración de Personal, que señala que de acuerdo al cálculo de devengado realizado por remuneraciones y pensiones, las remuneraciones dejadas de percibir por el docente **Martín Hamilton Wilson Huamanchumo** durante el periodo de febrero de 2014, ascendente a la suma de S/.3,699.32; que el Presupuesto Analítico de Personal del Año Fiscal 2022 cuenta con disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de remuneraciones devengadas, cálculo detallado a continuación:

AÑO	MES	SUELDO	SUELDO PR-DE	DIFERENCIA
2014	ENERO	6,707.32	6,707.32	0.00
	FEBRERO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
			TOTAL	3,699.32

Que, la Directora de la Oficina de planeamiento y Presupuesto, con Oficio N° 1586-2022-OPP/UNICA traslada el Informe N° 317-UPPM/OPP/UNICA-2022 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informando que si existe saldo disponible en la programación de gastos en cuanto a la genérica 2.1 Personal y obligaciones sociales, correspondiente al presupuesto 2022, para atender reconocimiento de remuneraciones devengadas correspondientes al servidor docente nombrado WILSON HUAMANCHUMO MARTÍN HAMILTON, la misma que se afectará a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, por un monto total de S/3,699.32 soles;

Que, con Informe N° 957-OAJ-UNICA-2022 de fecha 7 de setiembre del 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe emitir Resolución Rectoral aprobando dicho requerimiento solicitado por el servidor docente nombrado WILSON HUAMANCHUMO MARTÍN HAMILTON, de la Facultad de Ingeniería Civil, quien viene en solicitar el pago dejadas de percibir durante el periodo de febrero del 2014, ascendente a la suma de S/3,699.32 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RECONOCER el PAGO DE REMUNERACIONES DEVENGADAS, a favor del docente WILSON HUAMANCHUMO MARTÍN HAMILTON, por ascenso de la categoría de ASOCIADO a dedicación exclusiva a PRINCIPAL a dedicación exclusiva, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 1994-R-UNICA-2013 de fecha 30 de diciembre del 2013.

Artículo 2°: OTORGAR al docente WILSON HUAMANCHUMO MARTÍN HAMILTON el PAGO DE REMUNERACIONES DEVENGADAS, correspondiente al periodo febrero de 2014, por la suma ascendente a S/3,699.32 (tres mil seiscientos noventa y nueve con 32/100 soles).

Artículo 3°: DETERMINAR que el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y a la genérica de gasto correspondiente.

Artículo 4°: COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR